



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 — SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 21 de Octubre de 1977. -

545-77

Expte. n° 1.007/74

VISTO:

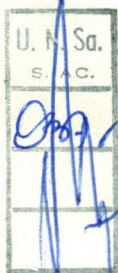
Estas actuaciones y el artículo 2° de la resolución n° 405-76 por el /
cual se deja en suspenso la consideración de la equivalencia de la asignatu-
ra "Zootecnia General" aprobada por el alumno Néstor Vicente Rios en la Fa-
cultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán por la
materia "Producción Animal I" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan
1974) que actualmente cursa el recurrente, hasta tanto se implementará el /
respectivo programa; teniendo en cuenta lo informado por el profesor de la
materia; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro.
21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Néstor Vicente RIOS equivalencia de la asig-
natura PRODUCCION ANIMAL I de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974)
por la materia "Zootecnia General" aprobada por el recurrente en la Facultad
de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según compro-
bante agregado a fojas 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERRA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR